



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo De Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria Y Riego

UNIDAD ZONAL  
AGRORURAL  
HUANCVELICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO Nº 284-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL/CT-UZHVCA.**

A **Mg. ALEXANDER QUISPE QUINTO**  
**Especialista en Contrataciones de la Unidad Zonal AGRO RURAL Huancavelica**  
**Huancavelica.**

Asunto **APRUEBA NOTIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO AL TERCER POSTOR DEL PROCESO MAREF CONSTRUCTION E.I.R.L.**

Referencia 1-Inf.Nº204-2024-MIDAGRI-AGRORURAL/DA-DZHVCA-ESP.CONTRA  
2-Doc. S/N de fecha 03.10.2024(Desestimiento de la Buena Pro)

Fecha Huancavelica, 04 de octubre de 2024

Me dirijo a usted, en mérito a los documentos de referencia, a través del cual se comunica el incumplimiento del postor ganador **FERREHOUSE CORPORATION E.I.R.L.** con RUC Nº **20605349545**, debido a que no cumplió con presentar los documentos obligatorios requeridos para el perfeccionamiento del contrato de acuerdo al Art 139° y Art. 141°, numeral 141.1 del RLCE, Ley Nº 30225-DS Nº 344-2018/EF; correspondiente al Procedimiento de Selección **COMPRESM-2-2024-AGRORURAL-UZHVCA-1**, para la **"ADQUISICIÓN DE MALLA ALQUITRANADA DE NYLON PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE 1: MANEJO DE RECURSOS HIDRICOS Y PRADERAS NATURALES DEL PROYECTO CON CUI 2502175 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCVELICA"**.

Razón por la cual, conforme señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº30225, en el Artículo 141°, Numeral 141.1 Plazos y Procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, en el Literal a) señala: **"Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio según corresponda..."**. Y según el Artículo 141°, Literal c) señala: **"Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro..."**.

Se APRUEBA notificar al Postor: **MAFER CONSTRUCTION E.I.R.L.** con RUC: **20605349545**, que figura como segundo postor para que se proceda conforme a Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL  
AGRO RURAL  
UNIDAD ZONAL HUANCVELICA

*Ing. Percy Calderín Benítez Port*  
JEFE DE UNIDAD ZONAL  
CUIF 239778

CUT: 29412-2024  
Adj, 03 folios  
PGBP/dtr



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME N° 204-2024 - MIDAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA/ESP.CONTRATACIONES**

Para : Ing. PERCY GALCERAN BENDEZÚ PORI  
Jefe de la Unidad Zonal de Huancavelica

Asunto : PERDIDA DE LA BUENA PRO DEL POSTOR: FERREHOUSE CORPORATION E.I.R.L.; CON RUC N° 20601351146 DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPRE-SM-2-2024-AGRORURAL-UZHVCA-1 Y SOLICITO NOTIFICAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL TERCER POSTOR: MAREF CONSTRUCTION E.I.R.L.

Referencia : a) Documento S/N de fecha 03/10/2024 (Desistimiento de la Buena Pro).  
b) Art 139° y Art. 141° de la Ley N° 30225 y su RLCE.

Fecha : Huancavelica, 04 de setiembre de 2024



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, hago de vuestro conocimiento que según orden de prelación, se notificó al segundo postor cuya representada es la empresa **FERREHOUSE CORPORATION E.I.R.L.; CON RUC N° 20601351146**; la cual dicha empresa mediante documento S/N indica Desistir a la Buena Buena Pro; en consecuencia no cumplirá con la presentación de los documentos obligatorios para el Perfeccionamiento del Contrato de acuerdo al Art 139° y al Art° 141° numeral 141.1) del RLCE, Ley N° 30225 – DS N° 344-2018/EF; concerniente al Procedimiento de selección **COMPRE-SM-2-2024-AGRORURAL-UZHVCA-1** para la: **“ADQUISICION DE MALLA ALQUITRANADA DE NYLON PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE 1: MANEJO DE RECURSOS HIDRICOS Y PRADERAS NATURALES DEL PROYECTO CON CUI 2502175 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCABELICA”**; por lo tanto dicho postor mencionado líneas arriba pierde automáticamente la **BUENA PRO**.

Razón por la cual comunico la pérdida automática de la **BUENA PRO** y solicito se notifique el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al Tercer postor: MAREF CONSTRUCTION E.I.R.L., con RUC N° **20605349545** para que presente la documentación respectiva para perfeccionar el contrato, en merito al Art. 141° Literal 141.3), asimismo autorice el registro en la plataforma del SEACE los actuados.

Sin perjuicio a lo mencionado es decisión de su despacho comunicar los actuados a las instancias correspondientes sobre la justificación o no del postor: **FERREHOUSE CORPORATION E.I.R.L.; CON RUC N° 20601351146** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) y b) del numeral 50.1) del artículo 50° de la Ley de Contrataciones.

Sin otro particular, hago la propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL  
AGRO RURAL  
UNIDAD ZONAL HUANCABELICA

Mg. Alexander Quique Quinto  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES  
CLAD N° 08160

C.c.  
Archivo

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL  
AGRO RURAL - HUANCABELICA

Fecha: 04 OCT 2024

Para: Secretaría

*Caceran Wilens Rodriguez*

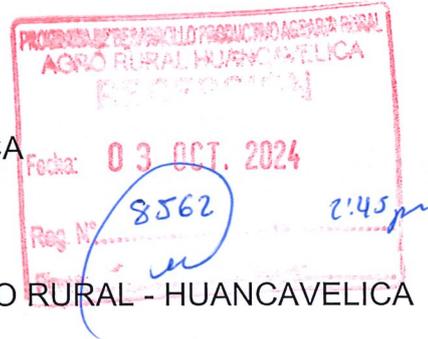
*[Signature]*  
DIRECTOR



# FERREHOUSE CORPORATION E. I. R.L.

Huancavelica, 03 Octubre del 2024

Señor:  
Ing. Percy G. Bendezu Pori  
JEFE ZONAL – AGRO RURAL HUANCAVELICA



**ATENCION:**  
Mg. Alexander Quispe Quinto  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES AGRO RURAL - HUANCAVELICA

Referencia:

- Notificación de Correo Electrónico de fecha 30/09/2024
- Memorando N° 270-2024-MIDAGRI-AGRORURAL/CT-UZHVCA
- solicitud de cotización 02-2024

Asunto: **DESESTIMIENTO A LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPRE-SM-02-2024-UZHVCA**

De nuestra mayor consideración:

Tengo a bien dirigir a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y aprovechar la ocasión para comunicarle lo siguiente: Fui participante del Procedimiento de Selección **COMPRE-SM-02-2024-UZHVCA**, para: **“La adquisición de malla alquitranado nylon para la implementación del componente 1: manejo de recursos hídricos y praderas naturales del proyecto con CIU 2502175 para la unidad zonal Huancavelica”**; la cual quede en segundo lugar. Conocido la notificación de la Buena Pro a favor de mi representada, de inmediato solicite adquirir las mallas a mi proveedor que me cotizo para cumplir, pero mi proveedor ya no cuenta con el producto en stock, como así mismo el precio se incrementó debido a la subida del dolor. **Por lo tanto, ya no será posible cumplir la entrega de los bienes con la entidad.**

Por todo lo que manifesté, DESISTO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y MI OFERTA ECONÓMICA. Agradezco de antemano la atención prestada y, sin otro particular, me despido cordialmente

-adjunto la cotización recibida de mi proveedor

Atentamente.

FERREHOUSE CORPORATION E.I.R.L.  
RUC: 20601351143  
*Efraín Carhuapoma Lázaro*  
REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL  
AGRO RURAL - HUANCAVELICA

Fecha: 03 OCT 2024  
Por: Esp. Contrataciones

*Para su conocimiento y acciones*

DIRECTOR ZONAL

AV. ERNESTO MORALES N° 538 ASCENSION HUANCAVELICA



## MALLAS NYLON LUNA E.I.R.L.

AV. ARGENTINA 327 INT. C1-3 LIMA-LIMA-LIMA

Venta y distribución de todo tipo de mallas para todo tipo de pesca, para campo deportivo y mallas de seguridad, lona plástica, driza, sogá, cabulla, tapicones, mallas rachel, plástico

Tel. 926575782 / E-mail : Luisronaidovegachanco@gmail.com  
www.mallasnylonluna.com.pe

### COTIZACIÓN

NAL-000234

RUC: 20608413422

18/06/2024

SEÑORES : FERREHOUSE CORPORATION E.I.R.L.

RUC 20601351146

DIRECCIÓN : AV. CELESTINO MANCHEGO MUÑOZ NRO. 395 - HUANCVELICA - HUANCVELICA

ATENCIÓN : CORREO :

TELÉFONO :

REFERENCIA :

Por la presente nos es grato hacerles llegar nuestra cotización por el siguiente material:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	MALLA 3" HILO DE 1.5MM DE MEDIDA 100X1.50	UN	135.00	490.00	66,150.00

SON: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES



SUB TOTAL	S/	56,059.32
IGV 18 %	S/	10,090.68
TOTAL GENERAL	S/	66,150.00

#### Condiciones generales :

Lugar de entrega : En nuestros almacenes

Moneda : Soles

Naldo Naldo

Tiempo de entrega : Inmediato

Forma de pago: Depósito

Validez de la oferta : 30 días

Los precios unitarios de los productos INCLUYEN IGV

Observaciones :

Los precios están sujetos a variaciones



MALLAS RASCHEL  
EN DIFERENTES %